



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe de Firma Conjunta

Número:

Referencia: ANEXO II Concurso Cerrado Interno Jefe/a de División de Operaciones Informáticas - DGSJ

ANEXO II

FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

1- ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA

Dirección de Operaciones Informáticas - Dirección General de Sistemas Informáticos - Secretaría de Gestión Institucional - Universidad Nacional de Córdoba.

2 – NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA / AGRUPAMIENTO / CANTIDAD DE CARGOS)

Categoría: 4 (cuatro) Decreto 366/06 – Código de cargo 3664/1- Jefe/a de División de Operaciones Informáticas.

Agrupamiento: 1 Administrativo

Cantidad de cargos: 1 (uno).

3 – TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

- Desempeñar tareas de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor.
- Supervisar de forma general las tareas desarrolladas por el personal de su división.
- Organizar y efectuar operaciones técnicas en el sistema de recursos humanos de la UNC.
- Organizar y supervisar las pruebas de prototipos de sistemas y/o actualizaciones.
- Efectuar el diseño, elaboración, revisión y adecuación de perfiles de usuarios en los sistemas de recursos humanos en función de las directivas emanadas por la autoridad
- Asistir a los usuarios en el uso operativo de los sistemas de recursos humanos.
- Proponer diseños front-end de portadas de sistemas de recursos humanos.
- Desarrollar además todas las otras tareas de colaboración, apoyo y supervisión que surjan de sus funciones, las complementarias de las mismas, las necesarias para su funcionamiento interno y las que le fijen sus superiores.

4 – HORARIO DE TRABAJO:

Lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

5 – CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Generales:

Título Secundario (no excluyente).

Particulares:

- Estatuto de la UNC.
- Convenio Colectivo de Trabajo del personal NODOCENTE (Decreto 366/06).
- Reglamento de concursos para el personal NODOCENTE de la UNC (Ord. HCS N° 7/12).
- Ley Micaela en el ámbito de la UNC.
- Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326.
- Ordenanza de Políticas de Seguridad de la Información (OHCS N° 3/2008)

Conocimientos de:

- Administración de perfiles de usuarios.
- Operaciones de entradas y salidas de los sistemas de recursos humanos a entidades externas.
- Análisis y evaluación de rendimiento del funcionamiento de los sistemas.
- Soluciones basadas en confidencialidad de datos.
- Habilidades para abordar efectivamente tareas que involucren operaciones complejas con grandes conjuntos de datos de recursos humanos.

6 – EXPERIENCIA REQUERIDA:

Experiencia laboral en funciones de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor y de supervisión general del personal de operaciones técnicas del sistema de recursos humanos.

7 – OTROS:

- Capacidad para brindar apoyo y colaboración a sus superiores.
- Capacidad de organizar su trabajo
- Capacidad para trabajar en equipo, colaborar en forma comunicativa y constructiva.
- Actitud favorable para las relaciones internas y externas del área.
- Actitud proactiva, participativa, de servicio, capacidad de autodesarrollo y automotivación.
- Capacidad para aceptar sugerencias y para la resolución de problemas.
- Compromiso institucional.